OFICIO No. 2300

Barranquilla, D.E.I.P., 6 de junio del 2023.

Señor:
HUMBERTO PANIAGUA TORRES.
CALLE 40 N°. 43-30 PISO 2.
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: ZARITH ELENA VELEZ AGUDELO.
ACCIONANDO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00258-00.
RAD. INTERNA: T-00258-2023.
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 5 de junio del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada por la señora **ZARITH ELENA VELEZ AGUDELO** en calidad de accionante, contra la Sentencia fechada 31 de mayo del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaria de esta Sala efectúese el envió correspondiente.
SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
Secretario

EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Al señor **HUMBERTO PANIAGUA TORRES,** y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00258-2023 (08- 001- 22- 13- 000- 2023- 00258- 00), donde aparece como Accionante la señora ZARITH ELENA VELEZ AGUDELO, y como Accionado el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, la providencia de 5 de junio del 2023**, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada por la señora **ZARITH ELENA VELEZ AGUDELO** en calidad de accionante, contra la Sentencia fechada 31 de mayo del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaria de esta Sala efectúese el envió correspondiente.
SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARI -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

JUNIO 6 DEL 2023